CONTRATO Nº 031/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, A & M RAMOS GENERALES, con R.U.C.Nº. 3425476-5, domiciliada en Pai Perez Nº 1119 casi República de Colombia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Elizangela Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	12	11	0	530	30	1	0	1.680.000
2017	2	12	11	0	540	30	1	0	267.680.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.081.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 004/17 con ID Nº 325.081, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 699/2017 de fecha 06/06/17.

A & M Ramos Generales

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	3	Pizarra Acrílica s/ Especificaciones Técnicas del llamado	A&M	Pya	560.000	1.680.000
2	Unidad	30	Sillas giratorias para oficina s/ Especificaciones Técnicas del llamado	Mecal	Pya	780.000	23.400.000
3	Unidad	2	Calculadora Científica s/ Especificaciones Técnicas del llamado	Casio	Pya	138.600	277.200
6	Unidad	2	Carrito para traslado de Libros, s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	1.040.000	2.080.000
7	Unidad	6	Escritorio de Aulas para Docentess/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	715.000	4.290.000
8	Unidad	4	Armario Metálico vertical para carpetas colgantes, s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	1.235.000	4.940.000
9	Unidad	5	Armario metálico con 2 puertas corredizas para archivo Horizontal s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	1.300.000	6.500.000
10	Unidad	17	Armario Metálico vertical s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	1.170.000	19.890.000
11	Unidad	150	Caja de Madera para Publicaciones, s/ Especificaciones Técnicas del llamado	A&M	Pya	99.500	14.925.000
12	Unidad	2	Fichero de madera, s/ Especificaciones Técnicas del llamado	A&M	Pya	2.800.000	5.600.000
13	Unidad	1	Fichero Kardex, s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	2.800.000	2.800.000
14	Unidad	1	Mapoteca y/o Planotecas colgante; s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	19.500.000	19.500.000
15	Unidad	2	Armario o de Madera s/ Especificaciones Técnicas del llamado	A&M	Pya	1.820.000	3.640.000
16	Unidad	2	Armario de Madera cedro 20 mm, con puertas vidriadas s/ Especificaciones Técnicas del llamado	A&M	Pya	2.769.000	5.538.000
18	Unidad	6	Mesa de trabajos/ Especificaciones Técnicas del llamado	A&M	Pya	2.500.000	15.000.000
19	Unidad	70	Casilleros metálicos para alumnos, s/ Especificaciones Técnicas del llamado	De Soto	Pya	1.990.000	139.300.000
			TOTALES				**269.360.200**

El monto total del presente Contrato es de Gs. 269.360.200 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES.

A & M Ramos Generales

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 19 de Junio del año 2017.

María Elizangela Sosa
Representante Legal
A&M Ramos Generales

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA